

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN MORELOS.

Dependencia o Municipio: Tepoztlán

Responsable oficial o técnico: Lic. Isabel Vidal Cortés

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Transparencia,

Archivo del anteproyecto: [Codigo Etica Tepoztlan 2025 2027 pdf.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Isabel Vidal Cortés

Cargo: Sindica Municipal

Teléfono: 7393957111

Correo Electrónico: isabel.vidal@tepoztlan.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Con la entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción, es necesario que la Administración Pública Municipal de Tepoztlán, Morelos, se incorpore en la sinergia que el País lleva para contrarrestar los efectos de la corrupción en la sociedad; por ello es que promueve que las y los servidores públicos, en su interacción cotidiana, desarrollen una constancia en la aplicación de valores y principios que conduzcan a la erradicación de la corrupción, que beneficie a todas las personas, suprimiendo al mismo tiempo las conductas, que beneficie a todas las personas, regulando las conductas y prácticas nocivas para el correcto desempeño del servicio público.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El presente reglamento regula a todos los entes públicos de crear y mantener condiciones estructurales normativas que permitan el adecuado funcionamiento del estado en su conjunto, la actuación ética y responsabilidades de cada servidor público. Por lo tanto no implica responsabilidades, ni genera costo para la ciudadanía; por ser un instrumento interno.